



CONTRATO N° 17/2023

Adquisición de nylon y repuesto para desmalezadora.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G&G CONSTRUCCIONES con RUC 2366570-0**, domiciliada en Avda. Monday km 5, a 1500 m del Club Cerro Porteño, Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con Cédula de Identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de nylon y repuesto para desmalezadora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de nylon y repuesto para desmalezadora.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.287.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 2.701/2.023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

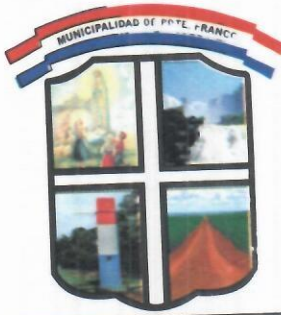
LOTE NRO: 1 "REPUESTOS PARA DESMALEZADORA"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Resorte de embrague para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	55	20.000	1.100.000

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



2	2	Manguera de combustible para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	38	24.000	912.000
3	3	Filtro de combustible para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	30	19.500	585.000
4	4	Reten de cigüeñal para desmalezadora grande derecho	Stihl	Brasil	Unidad	15	29.000	435.000
5	5	Reten de cigüeñal para desmalezadora chico izquierdo	Stihl	Brasil	Unidad	15	29.000	435.000
6	6	Cabezal trymer para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	30	118.000	3.540.000
7	7	Cabo de acelerador para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	30	57.000	1.710.000
8	8	Pistón con aros para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	273.000	1.365.000
9	9	Cilindro para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	625.000	3.125.000
10	10	Cigüeñal para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	446.000	2.230.000
11	11	Ruleman 6000 DDU para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	50	26.500	1.325.000
12	12	Ruleman 6001 DDU para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	60	37.000	2.220.000
13	13	Ruleman 6002 DDU para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	60	26.000	1.560.000
14	14	Bobina para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	231.000	1.155.000
15	15	Tapa tanque de combustible para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	20	51.000	1.020.000
16	16	Tuerca para cuchilla para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	25	15.000	375.000
17	17	Tambor de embrague para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	10	153.000	1.530.000
18	18	Embrague para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	10	160.000	1.600.000
19	19	Carburador para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	15	230.000	3.450.000
20	20	Cabezal para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	771.000	3.855.000
21	21	Volante para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	280.000	1.400.000
22	22	Tanque de combustible para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	5	218.000	1.090.000
23	23	Carter completo para desmalezadora	Stihl	Brasil	Unidad	10	568.000	5.680.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								41.697.000

LOTE NRO: 2 "NYLON PARA DESMALEZADORA"								
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Hilo para desmalezadora de 2,5 mm	Stihl	Brasil	Unidad	70	80.000	5.600.000

GGG Construcciones
Tte. 2.366.570-0

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



2	2	Hilo para desmalezadora de 3 mm	Stihl	Brasil	Unidad	30	90.000	2.700.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								8.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.997.000 (Guaraníes: cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.

El porcentaje del anticipo será del 10% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

G&G Construcciones
Buc: 2.366.570-0

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se susciben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pde. Franco, República del Paraguay a los 23 días del mes de mayo del año 2023.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSELLA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0